NOTA D.G.O.C. N° 432/2017

Asunción, 05 de diciembre del 2017

Ref.: LCO 06/2017 " Adquisición de Textiles varios para los Programas Sociales "
ID Nº 323.827

POTENCIALES OFERENTES
Presente

De mi Consideración:

Me dirijo a ustedes, en la ocasión de dar respuesta a las consultas realizadas por la/s firma/s oferente/s con relación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 "Adquisición de Textiles varios para los Programas Sociales" como sigue:

CONSULTA 1:
ET sabanas "tamaño para cama de una plaza, medida mínimo 0.80 de ancho x 1.90 de largo": Entendemos que la expresión 0.80 x 1.90 se refiere a la medida del colchón debiendo la sabana ser como mínimo 1.20 x 2.30 cm considerando un ancho del colchón de .20 cm (lo cual no está especificado)

RESPUESTA 1:
En las Especificaciones Técnicas se menciona que las medidas son "como mínimo", pudiendo los Potenciales Oferentes presentar medidas mayores que las establecidas en el PBC, no así menores que dichas medidas.

CONSULTA 2:
En cuanto a la presentación de las MUESTRAS: si puede obviar la muestra del ítem 5 por la cantidad que solicitan y el costo que representa la misma, utilizando la muestra del Item 6 como referencia.

RESPUESTA 2:
VER ADENDA Nº 03

CONSULTA 3:
PLAN DE ENTREGA: creemos que dos días hábiles contado a partir de la Recepción de la orden de compra es un plazo muy corto. Y a que se refiere "Las cantidades exactas a ser entregadas serán deducidas en la orden de compras". O sea que se podrá hacer entregas parciales?.

RESPUESTA 3:
El Plan de Entrega fue establecido debido a la necesidad que tiene el Programa Abrazo de contar con los bienes a ser adquiridos, y cuya finalidad es la de proveer de comodidades mínimas a los NNA que acuden a los Centros.
"Las cantidades exactas a ser entregadas" se refiere a las cantidades a ser entregada en cada lugar establecido en el PBC, de acuerdo a necesidad de la Convocante.

Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Sin otro particular, se realiza la/s aclaración/es a de la/s consulta/s presentadas al Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 06/17 "Adquisición de Textiles varios para los Programas Sociales" acorde a lo establecido en el art° 39 **Aclaraciones** - del decreto N° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la ley 2051/03"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección General Operativa de Contrataciones

.....

Sr. Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones